

Bogotá D.C., 3 de septiembre de 2018

**CE-PRESIDENCIA-PQRS-INT-2018-2105**

Doctor  
**Winston Saavedra Chacón**  
Ciudad

Ref.: Acuso de recibido CE-EXT-2018-1091

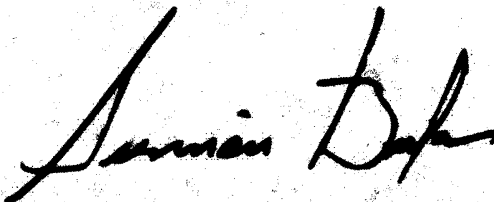
Respetado doctor **Saavedra**:

Acuso recibo de su escrito dirigido al Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Alejandro Carlos Chacón, en el que le solicita que intervenga ante los Comités de Verificación de Requisitos de los Partidos Políticos Postulantes, con el fin de que se constate si los candidatos inscritos y postulados a ocupar el cargo de Magistrado del Consejo Nacional Electoral se encuentran incurso en alguna inhabilidad que impida su elección.

Al respecto, me permito indicarle que de conformidad con lo establecido en el artículo 237 de la Constitución Política y las leyes 270 de 1996 y 1437 de 2011, el Consejo de Estado y el despacho de la Presidencia carecen de competencia constitucional y legal para atender el asunto que usted pone en conocimiento.

Como quiera que su escrito fue enviado a la entidad competente, me abstendré de ordenar su remisión.

Atentamente,



**GERMÁN ALBERTO BULA ESCOBAR**  
Presidente

GBE/scb/ccg.



SC5780-8



GP058-8



Edificio Palacio de Justicia, tercer piso, oficina 315

Calle 12 N° 7-65, Bogotá D.C.

Teléfono: 350 6700 extensiones 2051 y 2055.

Correo electrónico [presidencia@consejostado.ramajudicial.gov.co](mailto:presidencia@consejostado.ramajudicial.gov.co)